



Expte Nº: CSE/9999/1101116205/23/PAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a 31 de julio de 2024

REUNIDOS

De una parte, D^ª. Isabel Ayala Vigueras, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D. XXXXX XXXXX XXXXX, con NIF nº 27481875A, en representación de la empresa ABCISA INGENIEROS S.L., con C.I.F.: B73255895, según apoderamiento otorgado ante la Notario Doña XXXXX XXXXX XXXXX, en fecha 29 de junio de 2023, con número de protocolo 612, bastantada por la Consejería de Economía Hacienda y Empresa según consta en el Acta de examen y bastanteo de poder para contratar con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 28 de febrero de 2024.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Secretaría General Técnica, por el Órgano de contratación del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 5 de marzo



de 2024, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA DE PSIQUIATRÍA Y PLANTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL H.G.U. MORALES MESEGUER**, siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto Simplificado, según lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el Órgano de contratación en fecha 27 de marzo de 2024, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Órgano de contratación de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acto que tuvo lugar mediante Resolución de 22 de julio de 2024.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 30 de octubre de 2023, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados en la Cuenta Financiera 62320001, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Es objeto del presente acto la formalización del contrato correspondiente al expediente denominado **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA DE PSIQUIATRÍA Y PLANTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL H.G.U. MORALES MESEGUER** el



cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y los Anexos o Apéndices de los mismos; la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera. A todos los efectos, el plazo de duración/ejecución del contrato será de DIECISÉIS MESES, contado a partir de la fecha de 1 de septiembre de 2024.

Conforme a la cláusula 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, al tener este contrato un plazo de ejecución vinculado al de la obra, se podrá ampliar el plazo de ejecución por el mismo plazo en que se amplíe el plazo de ejecución de la obra.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud es de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO [8.966,10 €, IVA incluido, (Base Imponible: 7.410,00 €, IVA 21 %: 1.556,10 €)].

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 370,50 €, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 17 de julio de 2024 y número de Registro CARM/2024/1000001006.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales



de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Séptima: El contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y durante el período fijado en la misma, así como someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Octava: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello, firman electrónicamente el presente contrato, con efectos desde el día consignado en el encabezado.

POR LA ADJUDICATARIA

XXXXX XXXXX XXXXX

**POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
LA DIRECTORA GERENTE**

Isabel Ayala Viguera